



# TRAZADOR PRESUPUESTAL DE JUVENTUD – TPJ

---

*Informe del proceso de implementación  
Bogotá - Septiembre de 2022*







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
**CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
Alcaldesa Mayor de Bogotá

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

---

Margarita Barraquer Sourdis  
*Secretaria Distrital de Integración Social*

Jorge Alfonso Manrique Varela  
*Contratista Subdirección para la Juventud*

Alexandra Cecilia Rivera Pardo  
*Directora de Análisis y Diseño Estratégico*

Francia Liliana Segura Reina  
*Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización*

Oscar David Garzón Alfaro  
*Subdirector de Diseño, Evaluación y Sistematización*

Yuly Natali Peña Páez  
*Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización*

María Isabel Herrera Ordoñez  
*Subdirectora para la Juventud (E)*

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

---

Edna Cristina Bonilla Sebá  
*Secretaria de Educación del Distrito*

Marcela Bautista Macia  
*Director de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo*

Juan Sebastián Contreras Bello  
*Jefe Oficina Asesora de Planeación*

Clara Johana Vélez Rodríguez  
*Directora de Educación Preescolar y Básica*

Daniel Álvarez Ospina  
*Oficina Asesora de Planeación*



## AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA-ATENEA

---

Ana Cecilia Tamayo  
*Gerente Estratégica*

Nayibe Castro Novoa  
*Profesional Subgerencia de Planeación*

## SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

---

Juan Mauricio Ramírez Cortés  
*Secretario Distrital de Hacienda*

Daira Muñoz Tandioy  
*Profesional Especializada de la Subdirección Análisis y Sostenibilidad Presupuestal*

Martha Cecilia García Buitrago  
*Directora Distrital de Presupuesto*

Luz Helena Rodríguez González  
*Subdirectora Técnica de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal*

Leidy Karina Ospina Castañeda  
*Contratista de la Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal*

Jimmy Alexis Rodríguez Rojas  
*Asesor de Despacho*

## SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

---

María Mercedes Jaramillo  
*Secretaria Distrital de Planeación*

Claudia Stella Ortiz Buitrago  
*Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión*

Pilar Montagut Castaño  
*Directora de Equidad y Políticas Poblacionales*

Edward Daza Díaz  
*Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión*

Jhon Manuel Parra Mora  
*Director de Programación y Seguimiento a la Inversión*

María Isabel Forero Zárate  
*Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión*

Angélica María Puentes Robayo  
*Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales*



# Contenido

<b>1</b>	<b>Introducción .....</b>	<b>6</b>
<b>2</b>	<b>Contexto: importancia del Trazador Presupuesto de Juventud – TPJ para las decisiones de ciudad .....</b>	<b>6</b>
<b>3</b>	<b>Desarrollo.....</b>	<b>9</b>
<b>4</b>	<b>Cronograma de trabajo para su implementación .....</b>	<b>10</b>
<b>5</b>	<b>Avances en la implementación del trazador presupuestal de Juventud. ....</b>	<b>11</b>
<b>6</b>	<b>Retos en el proceso de consolidación del Trazador Presupuestal de Juventud - TPJ .....</b>	<b>13</b>
<b>7</b>	<b>Observaciones finales .....</b>	<b>15</b>

## CONTENIDO

### 1 Introducción

La propuesta de transformación social del plan de desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, dispone en el Artículo 37, “Las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, de acuerdo con sus competencias, reportarán el cumplimiento de las políticas transversales, mediante un marcador presupuestal, definido para equidad de género, jóvenes, población con discapacidad, territorialización y cultura ciudadana, grupos étnicos y construcción de paz”.

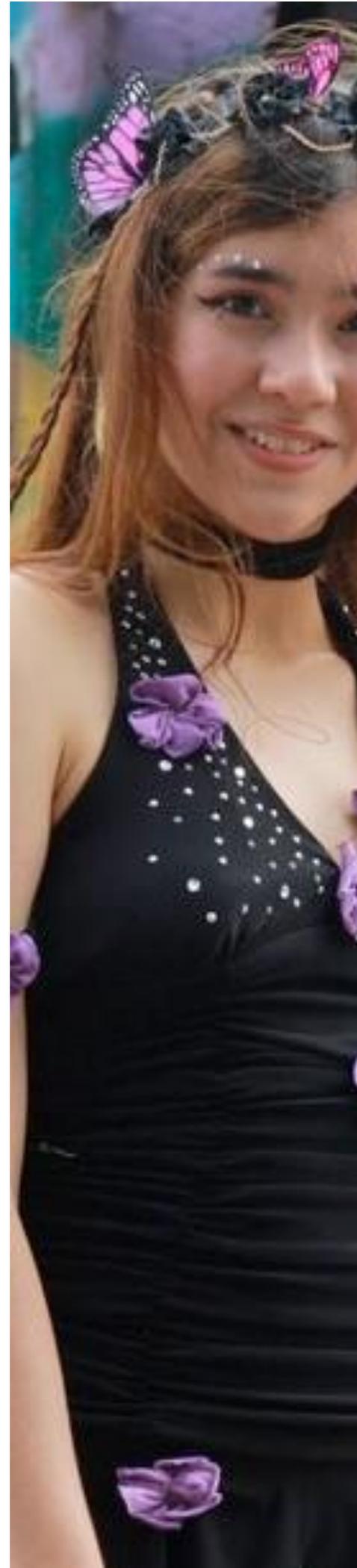
En este sentido, durante el año 2021 y 2022 se construyó la Guía para el uso del Trazador Presupuestal de Juventud - TPJ, como una herramienta de gestión que sigue la trayectoria del ciclo de la planeación y la definición de los gastos de funcionamiento e inversión, que financian la puesta en marcha de acciones que tienen relación con la disminución de brechas, ampliación de oportunidades y garantía de derechos de la población joven en Bogotá.

Con base en lo anterior, el presente documento muestra el recorrido desarrollado en el proceso de marcación del dicho trazador posterior a la publicación de la guía.

### 2 Contexto: importancia del Trazador Presupuesta de Juventud – TPJ para las decisiones de ciudad

En el marco del esfuerzo de Bogotá por crear y aunar acciones desde diferentes entidades orientadas a generar oportunidades para la población joven, surgió el CONPES No. 8 publicado en el Registro Distrital No. 6700 de fecha 20 de diciembre de 2019.

Este CONPES determinó en su Plan de Acción Indicativo, un (1) objetivo general, siete (7) objetivos específicos, 36 resultados esperados y 107 productos, bienes o servicios para la juventud de Bogotá.



A través de esta estructura de política, el CONPES aprobó la Política Pública Distrital de Juventud (2019-2030), cuyo objetivo es: ampliar las oportunidades individuales y colectivas de las juventudes para que puedan elegir lo que quieren ser y hacer hacia la construcción de proyectos de vida, que permitan el ejercicio pleno de su ciudadanía, que generen beneficio personal y de la sociedad, a través del mejoramiento del conjunto de acciones institucionales y el fortalecimiento de sus entornos relacionales: familiar, social, educativo, virtual y público.

Con el fin de identificar los recursos de funcionamiento e inversión que en su programación y ejecución tienen relación directa o indirecta con las acciones encaminadas a cumplir el objetivo de la Política Pública Distrital de Juventud, CONPES D.C. 08 de 2019, fue establecido el Trazador Presupuestal de Juventud TPJ.

En este sentido el TPJ tiene como finalidad evidenciar y visibilizar los recursos de funcionamiento e inversión en factores tales como: transcurrir vital, identidad juvenil, relación con el entorno, integración de la población diferencial, relaciones de parentesco, posición económica, acceso a oportunidades, formas de organización y participación social, proyectos de vida. Los cuales, están orientadas a la disminución de brechas, ampliación de oportunidades y garantía de derechos de la población joven en Bogotá

La Secretaria Distrital de Integración Social con el acompañamiento de las Secretarías Distritales de Planeación, Hacienda, Educación y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología-Atenea, elaboraron conjuntamente al Guía de Uso e Implementación del Trazador Presupuestal de Juventud -TPJ, mediante la cual se establecen los criterios para la orientación, identificación y clasificación en la marcación de los recursos presupuestales apropiados y ejecutados.

Igualmente, el Trazador Presupuestal de Juventud es una herramienta metodológica que busca a partir de la Implementación de la Guía de Uso del TPJ, que las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales del Distrito – EICD y los Fondos de Desarrollo Local -FDL, incorporen criterios de



transversalidad de juventud en el ciclo de la planeación y presupuestación pública.

Teniendo como referente normativo el Acuerdo 761 de 2020<sup>1</sup> en su Artículo 37 establece que “Las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, de acuerdo con sus competencias, reportarán el cumplimiento de las políticas transversales, mediante un marcador presupuestal, definido para equidad de género, jóvenes, población con discapacidad, territorialización y cultura ciudadana, grupos étnicos y construcción de paz” y, aunado a los esfuerzos adelantados por la Administración Distrital en el Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2020 – 2024 (UNCSA), a través del Artículo 66 y, en concordancia con lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, en la búsqueda de propender la superación progresiva de los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica, estableció un proceso de construcción colectiva entre los diferentes sectores de la administración Distrital y los Grupos y comunidades Étnicas asentados en el Distrito Capital.

Esto contribuye a:

- 1) Orientar la formulación de la planeación y el presupuesto público del Distrito.
- 2) Identificar y clasificar los recursos de funcionamiento e inversión pública destinada a ampliar las oportunidades individuales y colectivas de las juventudes para que puedan elegir lo que quieren ser y hacer, hacia la construcción de proyectos de vida, que permitan el ejercicio pleno de su ciudadanía.

---

<sup>1</sup> Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.



### 3 Desarrollo

El TPJ se marcará en los instrumentos dispuestos por las Secretarías Distritales de Planeación (SEGPLAN) y Hacienda (PMR), atendiendo los lineamientos establecidos a partir de categorías y subcategorías definidas a partir del objetivo de la Política Pública Distrital de Juventud (2019-2030) con el fin de mantener coherencia entre las acciones definidas y orientadas a la población joven de la ciudad y el seguimiento de los recursos destinados para el cumplimiento de dichos compromisos.

**Ilustración 1. Categorías y subcategorías para la marcación del TPJ**

CATEGORIAS	SUBCATEGORIAS
1. PARTICIPACIÓN INCIDENTE Y EL ACCESO A SERVICIOS DE INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO Y SUBSIDIOS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Acceso de jóvenes a servicios de renta básica y/o programas de subsidios económicos y en especie para jóvenes .</li><li>• Reconocimiento de diversidad, participación, incidencia y dinámicas territoriales e inclusión social.</li></ul>
2. ACCESO, PERTINENCIA, PERMANENCIA Y CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none"><li>• Acceso, pertinencia y fortalecimiento a la educación básica, media y posmedia de calidad, con acceso a tecnologías de la información y bilingüismo.</li><li>• Permanencia en educación posmedia.</li><li>• Actividades de educación, sensibilización y gestión ambiental, y fomento de la protección del bienestar animal.</li></ul>
3. INCLUSIÓN PRODUCTIVA	<ul style="list-style-type: none"><li>• Empleabilidad y acceso al trabajo.</li><li>• Desarrollo y emprendimiento sostenible.</li></ul>
4. SALUD INTEGRAL Y AUTOCAUIDADO	<ul style="list-style-type: none"><li>• Accesos a servicios de salud, salud mental, salud sexual, derechos sexuales y reproductivos y prevención de la paternidad y maternidad temprana.</li><li>• Prevención y atención de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.</li></ul>
5. ARTE, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<ul style="list-style-type: none"><li>• Actividades de apreciación, creación, producción y estímulos culturales.</li><li>• Fomento de hábitos de lectura e intercambio de saberes con enfoque diferencial y poblacional.</li><li>• Actividades recreativas y procesos de formación deportiva para jóvenes.</li></ul>
6. CONSTRUCCIÓN DE CULTURA DE PAZ, CONVIVENCIA, JUSTICIA Y ENTORNOS SEGUROS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Promoción de entornos seguros.</li><li>• Acceso y promoción de la justicia, convivencia para la construcción de paz y reconciliación.</li><li>• Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) y reincorporación social de los jóvenes que egresan del Sistema Penal y Acusatorio carcelario.</li></ul>
7. RESIGNIFICACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y EL HÁBITAT	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mejoramiento e innovación social para el hábitat y acceso a la oferta de vivienda.</li><li>• Acciones en la promoción de uso de transporte público sostenible para la movilidad segura.</li></ul>

## 4 Cronograma de trabajo para su implementación

En el proceso de construcción de la Guía de Uso e Implementación y oficialización del Trazador Presupuestal de Juventud – TPJ, se dio cumplimiento a las siguientes actividades según el tiempo expuesto en la gráfica 1.

**Gráfica 1. Cronograma del plan de trabajo del Trazador Presupuestal de Juventud TPJ.**

PROPUESTA PLAN DE TRABAJO TRAZADOR PRESUPUESTAL DE JUVENTUD ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y SECRETARIA DE EDUCACIÓN																
Actividades a desarrollar	RESPONSABLES	JULIO 2022 (SEMANA)				AGOSTO 2022 (SEMANA)					SEPTIEMBRE 2022 (SEMANA)					Etapas para la creación e implementación del trazador presupuestal
		1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
Construcción de Guías y documentos complementarios para la conceptualización del trazador	SDIS - SED	■	■	■	■											Definición
Revisión y aprobación de guías y documentos	SDP- SHD - SDIS- SED			■												
Elaboración de oficio para remisión de guía a entidades, Alcaldías Locales, FDL: Oficio firmado por SDIS-SDE	SDIS - SED					■	■									
Realizar convocatoria para la socialización	SDIS - SED					■	■	■								
Capacitación y socialización de guías, documentos y explicación del procedimiento para la marcación	SECGENERAL SDP y SHD										■	■				
Marcación entidades y envío de información. Se recomienda a la SDIS/SED atender en estas dos semanas las inquietudes conceptuales que surjan de las entidades. SDP Y SDH están atentas a las inquietudes relacionadas con los sistemas de Información	Entidades (incluyendo localidades)										■	■				
Retroalimentación conceptual a Entidades y FDL: mesa técnica	SDIS - SED										■	■				
Consolidación y revisión de la información: Incluye la revisión de calidad y coherencia de la información entre SEGPLAN Y PMR y retroalimentación y ajustes por parte de las entidades. Nota: La revisión se hace de manera paralela a la marcación de las entidades	SDP - SHD												■	■		Procesamiento
Revisión técnica de SDIS - SED	SDIS - SED														■	
Ajustes de marcación SEGPLAN y PMR	Entidades											■	■			
Elaboración de informe del proceso de implementación del TPJ (preliminar y ajustes)	SDIS - SED con el apoyo de la SDP y SHD														■	Resultados
Aprobación informe	SDIS- SED - SDP y SDH														■	

Fuente: Secretaria Distrital de Integración Social, Secretaria de Educación Distrital, Secretaria Distrital de Planeación y Secretaria Distrital de Hacienda, con corte a 25 de agosto del 2022.



## 5 Avances en la implementación del trazador presupuestal de Juventud.

Conforme al cronograma establecido, se construyó la Guía de Uso e Implementación del TPJ y la circular conjunta 01 del 2022 de SDIS y SED, que se encuentran publicadas en <https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/trazadores-presupuestales>, disponibles para consulta de todos los intervinientes.

Así mismo se convocó a las Entidades, Empresas y Alcaldías Locales para la socialización e implementación del TPJ los días 30 y 31 de agosto del 2022 desarrollada durante dos (2) jornadas (mañana y tarde) por días, en donde se explicaron las categorías, subcategorías y condiciones generales de marcación en las herramientas dispuestas por la SDP (SEGPLAN ) y la SDH (PMR), lo cual se les informo la fecha de corte de marcación del trazador (30 de julio de 2022) y los plazos establecidos para la remisión de la marcación del trazador (9 septiembre).

Posterior a la reunión de socialización e implementación del TPJ, se desarrolló el 6 de septiembre una Mesa de ayuda liderada por la SDIS y con el acompañamiento de la SDP y SDH, cuya finalidad fue el de resolver las dudas e inquietudes que han presentado las entidades, Empresas y Alcaldías Locales en el proceso de marcación del trazador, acorde a las categorías y subcategorías conforme a los Meta Plan y Productos en los instrumentos de información establecidos, con el fin de iniciar la etapa de marcación y envío de información por parte de las entidades. Las jornadas contaron con la participación de un total de 238 personas.

A continuación se relaciona la participación de los asistentes a las jornadas de Mesa de Ayuda desarrolladas de forma virtual en cuatro (4) jornadas donde para el día 30 de agosto participaron:

Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (0501)
Alcaldía Local de Fontibón (0009)
Alcaldía Local de Kennedy (0008)
Alcaldía Local de Santa Fe (0003)
Alcaldía Local de Sumapaz (0020)
Alcaldía Local de Usaquén (0001)
Contraloría Distrital (0235)
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (0127)
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (0125)
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano (0263)

Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A. (0262)
Empresa Metro de Bogotá S.A. (0266)
Instituto de Desarrollo Urbano (0204)
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (0203)
Instituto Distrital de las Artes (0222)
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (0229)
Instituto Distrital de Recreación y Deporte (0211)
Instituto Distrital de Turismo (0221)
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural (0213)
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (0214)
Instituto para la Economía Social (0200)
Jardín Botánico José Celestino Mutis (0218)
Lotería de Bogotá (0240)
Secretaría de Educación del Distrito (0112)
Secretaría Distrital de Ambiente (0126)
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (0119)
Secretaría Distrital de Gobierno (0110)
Secretaría Distrital de Hacienda (0111)
Secretaría Distrital de Integración Social (0122)
Secretaría Distrital de la Mujer (0121)
Secretaría Distrital de Movilidad (0113)
Secretaría Distrital de Planeación (0120)
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (0137)
Secretaría Distrital del Hábitat (0118)
Secretaría General (0104)
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos (0131)
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (0226)
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (0228)
Veeduría Distrital (0105)

**Fuente:** Listado de asistencia a socialización 30 y 31 de agosto consolidado por la Secretaría Distrital de Planeación socialización Guía trazador presupuestal de juventud

Así mismo, para el día 31 de agosto se continuó con las Mesas de Ayuda logrando la participación de las siguientes Entidades, Empresas y Alcaldías Locales:

Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (0501)
Alcaldía Local de Antonio Nariño (0015)
Alcaldía Local de Bosa (0007)
Alcaldía Local de Chapinero (0002)
Alcaldía Local de Engativá (0010)
Alcaldía Local de Fontibón (0009)
Alcaldía Local de La Candelaria (0017)
Alcaldía Local de Puente Aranda (0016)
Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe (0018)
Alcaldía Local de San Cristóbal (0004)
Alcaldía Local de Santa Fe (0003)
Alcaldía Local de Suba (0011)
Alcaldía Local de Usaquén (0001)
Caja de Vivienda Popular (0208)
Canal Capital (0260)
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (0127)
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (0265)
Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A. (0262)
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (0206)
Fundación Gilberto Alzate Avendaño (0215)
Instituto de Desarrollo Urbano (0204)
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (0203)
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (0220)
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (0229)
Instituto Distrital de Recreación y Deporte (0211)
Instituto Distrital de Turismo (0221)
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural (0213)



Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (0219)
Orquesta Filarmónica de Bogotá (0216)
Secretaría de Educación del Distrito (0112)
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (0119)
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (0117)
Secretaría Distrital de Gobierno (0110)
Secretaría Distrital de Hacienda (0111)
Secretaría Distrital de Integración Social (0122)
Secretaría Distrital de la Mujer (0121)
Secretaría Distrital de Movilidad (0113)
Secretaría Distrital de Planeación (0120)
Secretaría Distrital de Salud (0201)
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (0137)
Secretaría General (0104)
Secretaría Jurídica Distrital (0136)
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos (0131)
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (0228)

**Fuente:** Listado de asistencia a socialización 30 y 31 de agosto consolidado por la Secretaría Distrital de Planeación socialización Guía trazador presupuestal de juventud

## 6 Retos en el proceso de consolidación del Trazador Presupuestal de Juventud -TPJ

En el marco de la Circular Externa No SDH 005 de abril de 2021 “Metodología para la implementación de trazadores presupuestales” y el documento de “Lineamientos para Trazadores Presupuestales ”además de aquellas que la actualice o modifique, se presentan las recomendaciones a tener en cuenta para la marcación de las categorías y subcategorías de acuerdo con la estructura del “Trazador Presupuestal de Juventud TPJ”, relacionadas con el presupuesto de inversión, funcionamiento, operación y las Metas del Plan de Desarrollo Distrital de las distintas entidades.

Con el fin de realizar la correcta aplicación de los enfoques, el ejercicio de marcación contará con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS y la Secretaría de Educación del Distrito- SED en las definiciones técnicas respecto a categorías y subcategorías, con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Hacienda -SDH para la marcación en PMR y la Secretaría Distrital de Planeación -SDP, para la marcación en SEGPLAN.

Algunas recomendaciones son:

- Para el reporte de la información se recomienda la coordinación entre las áreas técnicas relacionadas con el trazador, la jefatura de presupuesto (o quien haga sus veces) y la oficina asesora de planeación (o quien haga sus veces).
- La marcación es anual, esta debe realizarse en SEGPLAN y PMR. La unidad de análisis en SEGPLAN es la meta proyecto y en PMR el producto.
- La información marcada en SEGPLAN y PMR, debe ser registrada de acuerdo a lo siguiente:



- i) El proyecto de inversión marcado en SEGPLAN debe marcarse en PMR
  - ii) El impacto (directo o indirecto) y las subcategorías, debe ser las mismas en ambos sistemas
  - iii) Si el impacto es Directo: Los recursos a nivel de compromisos y giros deben ser iguales en ambos instrumentos
  - iv) Si el impacto es Indirecto: Los recursos a nivel de compromisos y giros en PMR, deben ser iguales o inferiores a los de SEGPLAN.
- Para el presupuesto de funcionamiento se debe incluir únicamente los compromisos (CRP) que estén destinados en el 100% al trazador.
  - Durante el proceso de marcación de los Productos – PMR, las entidades identificarán los productos e indicadores de producto que puedan ser asociados al TPJ. En caso de requerir ajustes a los componentes del PMR, podrán proponerlos mediante oficio para la revisión técnica y aprobación de la Secretaría Distrital de Hacienda.
  - Una Meta Plan (en SEGPLAN) y un Producto (en PMR) puede estar asociado a más de un trazador presupuestal. En este sentido, los recursos no se suman, toda vez que son indicativos. Con respecto a la marcación de los compromisos (CRP) en el sistema Bogdata, una vez se defina su procedimiento, se socializarán los lineamientos para su ejecución. Actualmente la marcación se debe realizar en el formato Excel construido por la SDH, el cual, se encuentra disponible en el link <https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/trazadores-presupuestales>. Este archivo contiene un instructivo para el correcto diligenciamiento del formato.
  - Los trazadores presupuestales se continuarán reportando mensualmente en el archivo que para tal fin disponga la SDH, hasta tanto se realice la parametrización en Bogdata.

Por último, se les recomendó a las Entidades, Empresas y FDL, que para este proceso de marcación del TPJ, es de vital importancia la calidad y oportunidad de la información reportada, ya que estos ejercicios permiten realizar procesos de mejora al interior de las entidades, empresas y Alcaldías Locales, lo cual, redundará en la toma de decisiones informada por parte de la Administración Distrital y por ende en beneficios para la ciudadanía, en este caso particularmente para la población joven de Bogotá.

## 7 Observaciones finales

En relación con el cronograma planteado para el proceso de implementación del trazador presupuestal de juventud, es importante informar que luego de que se cumpla el ejercicio de marcación por parte de las entidades distritales y Alcaldías Locales, la SDIS en conjunto con la SED, avanzarán en la revisión técnica, una vez las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda remitan la consolidación de la marcación de la Administración distrital.

Así mismo en el cronograma se menciona como actividades finales la elaboración y/o actualización de este informe del proceso de implementación del trazador, el cual, es validado por la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría de Educación del Distrito.

Es importante la marcación del TPJ porque permite identificar el aporte en las apuestas de ciudad establecidas en la Política Pública de Juventud mediante la identificación de los recursos programados y ejecutados que tienen relación con la disminución de brechas, ampliación de oportunidades y garantía de derechos de la población joven en Bogotá. Estas acciones permiten la consolidación de las bases para impulsar una mejor calidad de vida de los colombianos en general, no solo de los bogotanos o de la población joven, sino por las sinergias que este grupo poblacional genera, el impacto positivo en la inversión en jóvenes, se refleja en toda la sociedad.

